

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 23/11-11**

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán				
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 23 de Noviembre del 2011	No.Orden:244/2011	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE  <b>HIDRO OIL, S.A. DE C.V.</b>			NIT	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2500	Galón	70225265-COMBUSTIBLE DIESEL CON SERVICIO DE CAMION TANQUE	\$4.20	\$10,500.00
-	-	TOTAL.....	-	\$10,500.00
SON: DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES				
OBSERVACION: * 0202-Recursos Propios * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de Entrega: <b>2 días hábiles</b>				
LUGAR DE ENTREGA: Almacén				
<b>NOTA:</b> POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.				
 Dr. Enso Walter González Mejía Director		 Ing. Adolfo Ernesto Lenus P. Jefe UACI		 Firma y Sello del Suministrante